

integral -lo expresa así la decena de especialistas nacionales que sistemáticamente el Gobierno se niega a tomar en cuenta-

A pesar de estar ahora paralizada por orden de la Sala Constitucional la construcción del relleno en Mora, de que todos los antagonistas de ella siguen en pie y multiplicándose y de que la mayoría de los expertos argullen que ese proyecto no se basa en estudios técnicos suficientes y constituye un atropello ecológico, el Gobierno jura que la obra concluirá felizmente en un año y que en

ella estriba la solución de la crisis de la basura. Durante ese período se pretende seguir utilizando el botadero de Río Azul, y ante el hecho de que los vecinos de éste rígidamente se oponen a tal medida el ministro de Asuntos Específicos dice estar confiado en su buen corazón (LN,20-4-95:16A). Sea como sea, mientras florecen por todos los barrios los llamados basureros clandestinos, el caso del beodo en profundo sopor que se ahoga en su vómito es un espejo en el que resulta cada vez más irresistible y espantoso vernos.

Minería en la zona fronteriza con Nicaragua: lo legal y lo ambiental

Freddy Vargas

1. Antecedentes históricos

En América Latina la actividad minera ha tenido un rol protagónico en la estructuración de las sociedades y economías del continente. De hecho, durante la colonia la estructura social y espacial fue condicionada decisivamente por la minería de la plata, que giró alrededor de ricas minas como las de Potosí en Bolivia y Zacatecas en México, principalmente.

Las minas se erigieron en los mayores centros urbanos de América. A principios del siglo XVII Potosí era una de las ciudades más grandes del mundo occidental, con un flujo constante de alrededor de 200.000 personas que pululaban alrededor de las minas. Ciudades como Lima, Panamá, Veracruz y la Habana también experimentaron un crecimiento por su condición de rutas de paso comercial oficialmente establecidas desde las minas hasta la metrópoli.

La minería indefectiblemente ha sido

una de las actividades con más altos costos ambientales, sociales y culturales. Sin embargo, conforme ha evolucionado la actividad, si bien la brutalidad en la explotación de los obreros mineros ha ido atemperándose los daños al ambiente se han incrementado.

Desde el arribo de los europeos hasta mediados del siglo XX la minería se desarrolló sobre la base de una intensa y descarnada explotación del trabajo humano, donde el incremento de la producción estaba en relación directa con un aumento de la intensidad y el número de horas de trabajo. Durante todo este lapso, caracterizado por la extracción "subterránea", la degradación del ambiente se centró principalmente sobre las actividades de la industrialización y refinado de los metales, ya que el mayor daño ambiental ocurría a gran profundidad.

Sin embargo, con el desarrollo de la minería industrial a mediados del presente siglo, la actividad adquirió características dramáticas en términos ambientales, aunque

las condiciones de trabajo de los obreros mineros mejoraron significativamente.

En la actualidad, los mineros de pico y pala, siguiendo ricas vetas de mineral a lo largo de profundos y asfixiantes túneles, son una reliquia del pasado. Modernamente, la minería se caracteriza por el uso de técnicas a cielo abierto; las innovaciones técnicas han variado radicalmente la dinámica de la industria, pasando de la extracción de vetas subterráneas de gran calidad al aprovechamiento de minerales de menor calidad en grandes yacimientos diseminados en minas a cielo abierto.

En la base de las técnicas a cielo abierto están presentes modernos equipos de excavación, cintas transportadoras, tuberías de distribución y nuevas técnicas químicas y mecánicas que permiten remover "montañas enteras", y dejar así expuestos extensos yacimientos de mineral de baja calidad.

Aunque históricamente en nuestro país la minería no ha tenido los trágicos saldos de otros países latinoamericanos como Venezuela, México, Perú, Brasil y Bolivia, lo cierto es que desde el arribo de los españoles a nuestro territorio, distintos y reiterados han sido los intentos por explotar las riquezas mineras de la nación.

En el pasado reciente numerosas han sido las iniciativas, públicas y privadas, por aprovechar las riquezas del subsuelo, con saldos dramáticos en términos sociales, culturales y ambientales.

Las exploraciones petroleras a inicios de la década de los 80s a cargo de la empresa pública nacional RECOPE en Campo Diablo, Cordillera de Talamanca, dejó heridas que aún hoy no han sanado.

En igual sentido, la explotación de oro a cielo abierto en la Mina Macacona en Esparza, dejó un panorama macabro: estelas de muerte y destrucción reemplazaron los

bosques y quebradas de la zona. Asimismo, la minería de oro en la Península de Osa se ha desarrollado a un enorme costo social y ambiental, en una zona de frágiles y ricos ecosistemas.

A estas nefastas experiencias hay que agregar las pretensiones mineras de la Aluminium Company American (ALCOA) de explotar bauxita en el Valle de El General en los albores de la década de los 70s, las pretensiones de la transnacional EUROSPEC de explotar las riquezas del subsuelo en la Reserva Juan Castro Blanco a finales de los 80s y, a inicios de la presente década, los intentos de la PHELPS DODGE y otras transnacionales de explotar las riquezas minerales en los territorios de las reservas indígenas, intentos todos que se vieron frustrados por la férrea oposición de las comunidades, grupos ambientalistas y de un sector importante de universitarios y estudiantes en general.

Hoy, sin embargo, a 25 años de la gesta de ALCOA, el país enfrenta una amenaza ambiental sin precedentes.

En la actualidad, la PLACER DOME INC., la mayor empresa minera del mundo, pretende explorar y explotar metales preciosos en grandes extensiones en la zona fronteriza con Nicaragua, terrenos enmarcados dentro de las áreas protegidas que integran el Sistema Internacional de Areas Para la Paz -SI A PAZ-, iniciativa de conservación que ha sido identificada por Costa Rica y Nicaragua como el proyecto de conservación prioritario para ambos países.

2. El código de minería: una legislación permisiva.

El Código de Minería vigente, lejos de garantizar la defensa y protección de nuestro patrimonio natural, exhibe numerosas limitaciones y debilidades: prioriza los intereses particulares de los mineros sobre los

intereses de las comunidades y de la nación en su conjunto.

Si bien el artículo Primero prescribe que los recursos minerales son propiedad exclusiva del Estado costarricense, este mismo artículo establece que los particulares puedan aprovechar dichas riquezas por medio de la figura de la "concesión". En nuestro país, de acuerdo al artículo 8, todo el territorio nacional es susceptible de ser cedido a los particulares para el desarrollo de actividades mineras, con las únicas excepciones de los Parques Nacionales y las Reservas Biológicas.

Una amenaza al patrimonio natural del país y el bienestar de las comunidades está representada por el hecho de que los mineros no están obligados a la presentación del estudio de impacto ambiental, sino sólo después de que han adquirido su derecho a la concesión, situación que eventualmente puede ser contraria a la Constitución Política, según lo ha señalado en distintos pronunciamientos la Sala Constitucional, toda vez que la reforma al artículo 50 constitucional a venido a garantizar el derecho humano a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

En igual sentido, en el evento de que las actividades de minería causen daños, los montos de las garantías de cumplimiento son irrisorios, fijándose aquellos en sumas aproximadas a los quince mil colones por km², situación que se agrava con el hecho de que los interesados deben cancelar únicamente el equivalente a la tercera parte de la garantía fijada por la Comisión Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Adicionalmente, a través de dos reformas legales recientes, el camino de las compañías mineras se ha allanado: mediante la promulgación del Decreto Ejecutivo No. 23904-MIRENEM publicado el 12 de enero de este año, titulado Reglamento para el Descongelamiento de Areas de Interés Minero,

todas aquellas áreas con valor minero que habían sido "congeladas" por el Estado entran automáticamente en el mercado minero, de suerte que pueden ser pedidas por los particulares para la exploración o explotación minera.

Finalmente, aprovechando la aprobación de la nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, se reformaron los artículos 15 y 18 del Código de Minería, para que en lo sucesivo, la aprobación del traspaso, el arriendo y la explotación indirectos pase a manos de la Dirección de Geología y Minas del MIRENEM, despojando así a la Contraloría de sus potestades contraloras y fiscalizadoras.

3. La minería: una amenaza al ambiente

En el evento de que las exploraciones arrojen resultados positivos, la explotación del oro, plata y minerales asociados será ejecutado mediante las técnicas de "a cielo abierto", lo que supone el uso de sustancias altamente tóxicas y contaminantes como el arsénico y el cianuro en la etapa de separación de los metales preciosos.

Entre los posibles daños al ambiente y la salud se pueden identificar los siguientes:

a. altísimos niveles de deforestación, toda vez que la técnica de "a cielo abierto" supone la destrucción de la cobertura boscosa y la remoción de las capas superficiales del suelo;

b. pérdida irreparable de la diversidad biológica, tanto a nivel de la flora como de la fauna y los microorganismos;

c. erosión y pérdida irreversible de los suelos: al ser talada la cobertura boscosa la escorrentía aumenta la pérdida del suelo y sobreviene desertificación; naturalmente esto revierte en un incremento de la sedimentación de ríos y quebradas, lo cual a su vez aumenta los riesgos de inundaciones;

d. destrucción de la riqueza

paisajística: tras la extracción de los minerales el paisaje se torna desértico e irregular debido a la tala del bosque y a la creación de gigantescos cráteres;

e. contaminación de los ecosistemas por el uso de sustancias químicas como el cianuro y el mercurio, y , principalmente, envenenamiento del recurso hídrico, lo que revierte en una espiral que lo envenena todo: vida silvestre, suelos y al mismo ser humano;

f. contaminación atmosférica: durante la fase de industrialización y refinamiento del material extraído se liberan sustancias contaminantes que envenenan el aire, y , finalmente,

g. el uso del cianuro y el mercurio, y la emisión de gases tóxicos ocasionan problemas por inhalación en el aparato respiratorio así como intoxicación por ingestión de aguas envenenadas.

4. La minería: un problema político y una amenaza a la soberanía

Conocido el altísimo costo social, cultural y ambiental de la actividad minera, la riqueza y la fragilidad de los ecosistemas de las áreas que conforman el SI A PAZ, y el sin fin de actividades productivas sostenibles en la zona, una iniciativa como la descrita no sólo evidencia la mentalidad "cortoplacista" de nuestros gobernantes sino que además compromete el desarrollo futuro de las

comunidades asentadas en la zona de interés.

La implementación de modelos de desarrollo impuestos por el Estado nacional, prescindiendo de la opinión y participación de las comunidades interesadas, y encaminados al ajuste de nuestras estructuras productivas para atender los compromisos de ese Estado y las demandas del mundo rico, implican una renuncia al uso soberano de nuestro patrimonio natural.

Nuestros suelos, los bosques, el agua, el aire y nuestra riquísima diversidad biológica son la garantía de nuestra supervivencia y nuestro bienestar presente y futuro. Estas riquezas deben ser aprovechadas para beneficiar a las comunidades de la zona y la nación en su conjunto y no para satisfacer la rapacidad de un grupo de empresarios mineros.

A 25 años de la gesta de ALCOA debe llamarnos la atención el dicho popular que reza: no todo lo que brilla es oro, y que detrás de los yacimientos minerales preciosos sólo dejaremos estelas de destrucción y desolación. Probablemente la expresión de uno de los líderes del Comité de Oposición a la Minería en la zona de San Carlos: "la minería, pan para hoy y hambre para mañana", recoge ajustadamente la lógica suicida de estas iniciativas privadas avaladas por nuestras clases gobernantes.

Intereses mineros contra reservas indígenas

Alí García

La conducta de celoso resguardo de los recursos naturales que siempre hemos tenido los indígenas costarricenses ha sido sistemáticamente ignorada por los gobiernos. Estos se enredan en entelequias acerca de con qué valores morales y culturales lograr en la

gente una actitud respetuosa de la naturaleza, pero no se fijan ni nos respetan a nosotros que tenemos esa actitud desde hace milenios. Sus intenciones manifiestas son de alcanzar un "desarrollo sostenible", sin embargo ellos se mantienen siempre igualmente lejos de sus metas.

Durante muchos años se han creado